



DECRETO N° 348/

LAJA, enero 18 del 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 2 del coordinador comunal de educación extraescolar del Depto. de Educación.
- 2.- Solicitud de trabajo extraordinario, autorizado por la directora del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de realizar traslado de alumnos a unidades educativas del sector rural.
- 2.- Traslado a Los Ángeles a capacitación de la comisión comunal de evaluación 2012, a docentes evaluadores pares de la comuna y Directora del Depto. de Educación Municipal.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, ambos pertenecientes al sistema comunal de educación, por realizar traslados según se indica en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de enero 2013:

Srta. Claudia Aguayo Hermosilla	03 hrs.
Sr. Cristian Meza Fierro	02 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPA/MMM/PLM/lrc *18/01/13

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl